



MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE SULLANA

103
COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2440-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1808-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 02.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 06.11.2015 a la Persona Jurídica del Establecimiento Comercial **"INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES BYP S.A.C"** con RUC N° 20526285639, y como responsable Legal Sr. Víctor Alfonso BACA MORAN, identificado con DNI N° 03466329, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 035128 del 12.11.2015, referente a la notificación de Cargo N° 01257 de fecha 03.06.2015, **"DAR OTRO USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO"**, (Código D-518), Equivalente al 60% de la UIT, lugar de la infracción Ubicado en Prolongación José de Lama N° 1748 – Urb. Santa Rosa - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, a la Persona Jurídica del Establecimiento Comercial **"INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES BYP S.A.C"** con RUC N° 20526285639, y como responsable Legal Sr. Víctor Alfonso BACA MORAN, identificado con DNI N° 03466329, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 035128 del 12.11.2015, referente a la notificación de Cargo N° 01257 de fecha 03.06.2015, **"DAR OTRO USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO"**, (Código D-518), sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Prolongación José de Lama N° 1748 – Urb. Santa Rosa - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES